

D E C R E T O N° 021/19
CRESPO (ER), 11 de Febrero de 2019

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de caños y accesorios para red cloacal, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 02/19 para la adquisición de:

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	Cupla deslizante de 110	20	U
2	Ramales postizos 160 a 110	300	U
3	Ramales postizos 200 a 110	200	U
4	Curva PVC 110 x 45º	300	U
5	Tapa PVC 110 (Hembra)	300	U
6	Tapa PVC 160 (Hembra)	200	U
7	Tapa PVC 200 (Hembra)	100	U
8	Caño PVC Cloacal 200 x 6 mts	50	U
9	Caño PVC Cloacal 160 x 6 mts	50	U

10	Caño PVC Cloacal 110 x 3,2 c/sello x 6 mts	100	U
----	---	-----	---

cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Setecientos Sesenta y dos Mil Doscientos Diez Pesos (\$ 762.210,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 20 de Febrero de 2019, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 03 – Función 20 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 03.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.